



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Ramos Ricardo Adrián - División Inspectoría y Maltrato - EX-2024-00718100- -
MUNIMDP-SSA

VISTO el EX-2024-00718100- -MUNIMDP-SSA, y

CONSIDERANDO

Que mediante IF-2024-00720296-MUNIMDP-SSA, la Secretaría de Salud solicita el alta hasta llamado a concurso al agente Ricardo Adrián Ramos, Legajo N.º 17.978/2 como Jefe de Division, en la División de Inspectoría y Maltrato dependiente de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal.

Que dicha solicitud se debe a la necesidad de fortalecer la organización, coordinación y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles en la División de Inspectoría y Maltrato, y a fin de dar cumplimiento de las medidas sanitarias que garanticen el bienestar de los animales y la población en general, en el marco de la normativa de saneamiento tanto nacionales, como provinciales y/o municipales.

Que asimismo, las tareas que debe realizar el agente Ramos, es la de intervenir ante denuncias realizadas por abandono, maltrato, desalojo o captura de animales con participación del Poder Judicial (fiscalías, juzgados, etc.) y fuerzas policiales, como asimismo, acciones que se encuentren normadas en la Ordenanza N° 22031 y sus

modificatorias vinculadas a la tenencia responsable de mascotas, con los deberes de propietarios, poseedores y tenedores de las mismas.

Que mediante Resolución N.º 2629/2022, RESOL-2023-52-E-MUNIMDP-SLTH y RESOL-2024-377-E-MUNIMDP#SLTH se le otorgó al agente Ramos la atención y firma de la División de Inspección y Maltrato desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

Que por lo expuesto anteriormente y dada su capacidad para cubrir el cargo mencionado, es que se solicita el alta como Jefe de División de Inspección y Maltrato al agente Ricardo Adrián Ramos, Legajo N.º 17.978/2, el cual retendrá su cargo de Técnico II con 35hs semanales en la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal.

Que asimismo, el alta de dicho cargo será hasta el correspondiente llamado a concurso, o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **RICARDO ADRIÁN RAMOS** (Legajo N° 17.978/2 – CUIL 20-18506005-6) como JEFE DE DIVISIÓN en la DIVISIÓN DE INSPECCIÓN Y MALTRATO (C.F. 1-30-00-01 – U.E.11-01-0-4-0-03), **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo en el cual se la da de alta**, reteniendo el cargo de Técnico II (C.F. 4-10-00-03- 35 hs. semanales – N° de Orden 23599 – U.E. 11-01-0-4-0-00), **manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- Dejase constancia que el agente Ricardo Adrián Ramos, Legajo N.º 17.978/2, se encuentra comprendido dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 2329/05 de la Subsecretaría de Trabajo de la Pcia. de Bs. As., y de las previsiones establecidas en el Art. 4º inc. b) del Decreto Ley 9650/80 t.o. Ley 11544 y toda otra reglamentación de orden Nacional o Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El agente mencionado en el Artículo 1º del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se la da de alta.

ARTÍCULO 4º.- La Subsecretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD y el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.